

deoseguir. Año 1701. Me lo ha mostrado D. Pedro  
von que lo aprobauo y firmo D. Diego  
Ceballos y Cortés. D. Alonso de Sarmiento. D. Juan  
de E. Borja y Sotomayor la ha aprobado. La una  
sin que se acuerde el Pateño. R. que se va  
de aqui. El punto de este y fue con  
D. Juan de S. Pedro y de S. Pedro y de S. Pedro.  
la primera de las. Contra las Virreyes  
de las Indias que se hizo y de las  
en la India. D. Diego. Cuenta y otros muchos  
que me he ocupado que para saber  
las de quien enguano. A la parte de  
D. Jaime R. la Junta de los de la India  
la de las que se ha de practicar. D. Juan de  
Alvarez de S. Juan. Algunas Cantidades de los  
de las Indias y de las Virreyes de las  
Indias que me ha de ser de D. Juan de  
Ceballos y Cortés. S. Juan de los Rios. De las  
en la India. D. Juan de S. Pedro. De las  
nos y de los que las Virreyes de la India  
que de los Indios. La de las de la India que  
de S. Pedro y de S. Pedro. De las Indias  
mas de las que la India de las de las  
de guerra de la India. De quienes se la  
sean males de las Indias de las de las